

SESION ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 1919 (SEGUNDA HORA).

La declara instalada, a la hora reglamentaria, el señor don Julio Burbano Aguirre, con la concurrencia de los Senadores señores: Arzube, Baysa, Carrera, Córdova, Espinel, Gómez de la Torre, García, Guzmán, Huerta, Lasso Loyola, Montalvo, Monge, Ordóñez, Palacios, Peñaherrera, Valarezo, Vela, Villavicencio, Wither y el infrascrito Prosecretario.

Leída el acta correspondiente a la sesión del 2 del mes en curso, se la aprueba sin modificación alguna.

Se da cuenta de un oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el que devuelve objetado el proyecto de Decreto que faculta a la Municipalidad de Guayaquil para contratar un empréstito hasta por ocho millones de sueros para la provisión de agua potable a dicha ciudad.

Las objeciones se ponen en consideración de la Cámara y sin debate son aceptadas, siendo de este tenor:

Quito, a 18 de octubre de 1919.- Objeciones.- Honorables Legisladores:- Ayer tuvo el Ejecutivo la satisfacción de sancionar el Decreto que faculta a la Municipalidad de Guayaquil para contratar un empréstito hasta por ocho millones de sueros para la provisión de agua potable a dicha ciudad. He sancionado ese Decreto porque creo que con él se llenan las justas aspiraciones de nuestro puerto principal, y porque con él se asegura la realización de esa obra que constituye una de las más importantes mejoras que pueden buscarse para Guayaquil, con el fin de que esa ciudad pueda sanearse pronta y completamente. Y por la misma razón de haber sancionado ese Decreto, objeto en su totalidad el que hoy devuelvo y que se refiere a igual facultad de empréstito para la misma obra, salvo diferencias en los detalles que reglamentan el empréstito, y lo objeto porque de sancionarle resultaría una colisión y una confusión de disposiciones, pues que refiriéndose ambos a una misma obra se ocasionaría la dificultad natural de dos leyes y dos procedimientos respecto del empréstito y su recaudación y administración. Las Cámaras estimarán seguramente la razón que le existe al Ejecutivo para hacer la objeción total del proyecto que hoy se devuelve.- (f) A. Baquerizo M.- El Ministro de Obras Públicas,- (f) José María Ayora.

Acto continuo el señor Carrera toma la palabra y dice: "Todas las previsiones que pudieran tomarse en orden al grave problema del agua potable para la ciudad de Guayaquil, son escasas; y por lo mismo, permítame la Cámara que someta a su consideración el siguiente proyecto, que no tiene otro objeto que el de asegurar por todos los medios posibles la realización de tan importante obra que ha constituido hasta aquí la aspiración de nuestro puerto principal."

El proyecto presentado por el señor doctor Carrera y que se lo pone en debate, está concebido en los siguientes términos:

El Congreso de la República del Ecuador,- Considerando; 1°.- Que dada la forma como ha operado y los medios de que se ha valido la Asociación de Agricultores del Ecuador establecida en Guayaquil, no ha podido llenar cumplidamente el objeto para que ha sido creada;- y 2°.- Que vista la actitud de los Bancos de esa ciudad, manifestada en su telegrama colectivo, dirigido al Congreso el 18 de los corrientes, pueden considerarse sin objeto las autorizaciones

para empréstitos con bonos y cédulas, otorgadas por la actual Legislatura, a la Municipalidad de Guayaquil para la obra del agua potable.- Decreta:- Artº 1º.- Deróganse los Decretos Legislativos de 23 de octubre de 1912 y 10 de octubre de 1916, en lo referente a la contribución de un sucre y tres sueres sobre cada 46 kilogramos de cacao que se exporte para la defensa del precio del cacao en los mercados extranjeros; y créase el impuesto de un sucre sobre cada quintal del mismo artículo que se introduzca, para su venta, en los mercados nacionales y que será recaudado por la Junta Agronómica de Guayaquil, con el objeto de invertir, exclusivamente, en la defensa de la peste del cacao y los demás fines para que dicha Junta se establezca;- Artº 2º.- Todos los fondos que la Asociación de Agricultores del Ecuador tuvo en el país y en el extranjero, según su balance al 31 de marzo último y cuanto tuviere hasta el 31 de diciembre del año actual, inclusive el producto de los referidos impuestos y las utilidades del presente año, se destinarán a la provisión de agua potable de la ciudad de Guayaquil, tomada de las fuentes de la montaña; y, si hubiese sobrante, a las demás obras del saneamiento de la misma ciudad.- Artº 3º.- El actual Congreso eligirá un interventor que se posesionará, inmediatamente, del cargo y cuyas principales atribuciones serán las de fiscalizar las cuentas de la referida Asociación y de cuidar de la estricta ejecución del presente Decreto que, sobre este punto, regirá desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial, y en cuanto a la derogación y creación de los impuestos en el Artº 1º desde el 1º de enero de 1920.- Dado, etc.- (g) C. Carrera.- (f) J. M. Lasso.

El señor Presidente pone en debate el anterior proyecto y el doctor Arzube dice:

"Creo que de llano en plano debe negarse este proyecto porque implica, en primer lugar, un abuso que quiere cometer el Poder Legislativo con un grupo de capitalistas, y en segundo lugar, porque el señor doctor Carrera parece que quiere jugar con la Cámara, procurando a todo trance sacar triunfante su manera de pensar."

El doctor Carrera: "No se trata de jugar con nadie. Acabamos de ver que los Bancos de Guayaquil han amenazado al Gobierno con la demanda de sus créditos, y asimismo estamos viendo por las vicisitudes por que está atravesando el proyecto de dar agua potable a la ciudad de Guayaquil. De consiguiente, es necesario que nos penetremos de la situación grave en que se encuentra el país en estos momentos, y nos convenceremos, una vez por todas, que la manera de remediar esta situación no es otra que la de pagar lo que se debe a los Bancos, para que el Gobierno se ponga en las condiciones en que debería estar, de no ser deudor de ninguna Institución Bancaria."

Declaro que si hay algo en mí en estos momentos, es el vivo deseo de que Guayaquil tenga agua buena, abundante y lo más pronto; de suerte que si no pasa este proyecto, subsidiariamente he de proponer otro en el cual se disponga que el dinero que tiene la Asociación se emplee inmediatamente en el pago de lo que se adeuda a los Bancos."

El doctor Montalvo: "Creo que este proyecto no tiene más objeto que hacer perder el tiempo; si ahora, por egoísmo, nos presenta un proyecto, aparentemente en favor de Guayaquil, rechazado éste, mañana sucederá lo propio, y así iremos de pérdida en pérdida de tiempo en discusiones que no

producen ningún resultado benéfico para la Nación. Me parece que debemos depouner eguísmos, y concretarnos a trabajar en bien del país. En esto me fundo para creer que a este proyecto debe, sin discusión, echárselo al traste.

Hay sin duda, en el doctor Carrera, la espinita del Banco de Agricultura; pero ante lo irremediable, en los cuerpos colegiados, no hay otro recurso que dar paso a las decisiones de la mayoría. Si la mayoría de la Cámara, se pronunció en favor del establecimiento del Banco de Agricultura, el señor doctor Carrera no tiene que hacer otra cosa sino conformarse con esa resolución.

Por otra parte, debemos tener en consideración que se pagará ya lo que se adeuda a los Bancos, sobre todo esta esperanza no debe desaparecer de nosotros en estos momentos en que por allí asoma alguien ofreciéndonos muchos millones en préstamo, de suerte que con lo que ese préstamo produzca, habrá ya para que salga del tutelaje infamante en que tienen los Bancos al Gobierno, de ese tutelaje que ayer no más se nos manifestó con un gesto de altanería propio del dinero todopoderoso, propio del acreedor temerario. El señor doctor Carrera debe fijarse en todo esto y no ocasionar más dificultades, puesto que, con las que tenemos, ya hay lo suficiente para que el país tenga de qué preocuparse."

El doctor Carrera: "De las palabras del doctor Montalvo pudiera deducirse un reproche a mi persona, porque acaso aparezca en ellas como que defiendo a los Bancos. No defiendo a los Bancos, y el doctor Montalvo no debe haber olvidado que he sido autor de algunos proyectos abiertamente contrarios a los intereses de las Instituciones Bancarias.

Además, se me trata de egoísta, pero yo no rehuyo de ese calificativo en estos momentos, porque mi egoísmo es santo, es precisamente el egoísmo que siento por el terruño, a fin de que Guayaquil tenga agua potable. Mi egoísmo en estos momentos consiste, primero, en dotarle a Guayaquil de un buen servicio de agua potable y segundo, en pagar a los Bancos, para que en seguida dediquemos todos nuestros esfuerzos al serio problema de la defensa nacional. En materia de honradez y patriotismo no admito que nadie se ponga delante de mí."

El doctor Arzube: "El señor doctor Montalvo ha pensado del mismo modo que yo, esto es, que el doctor Carrera, solamente por egoísmo, quiere destruir el proyecto sobre Banco de Agricultura, creyendo que el Senado está dispuesto a servirle de instrumento de sus pasiones. Lo único que quiero recordar a la Cámara es la conducta del doctor Carrera desde que se presentó el proyecto de Banco de Agricultura, pues desde un principio no hizo sino echar mano de maniobras florentinas, a fin de hacer desaparecer ese proyecto; y si no consiguió su objeto el doctor Carrera, es porque el Senado sabe lo que se hace."

El Coronel Lasso: "Se me permitirá dejar constancia de la razón en que fundo mi apoyo al proyecto.

Dice el doctor Montalvo que debemos interesarnos en los asuntos que más directamente se relacionan con el porvenir de la Nación. Siempre he pensado de igual manera, y por esto es que cuando menos, con mi voto, dejé constancia de que el Banco de Agricultura era un proyecto desastroso para los intereses nacionales. Este proyecto del Banco de Agricultura es algo grave.

para el porvenir económico del país, es algo, en mi concepto, tan grave que si se crede se lo hubiera mandado a hacer, el peor enemigo del Gobierno y del pueblo ecuatoriano, no habría encontrado mejor medio para esclavizar y desprestigiarlo al Ecuador. De ahí que haya preferido yo ordenar que el Gobierno disponga de esas cantidades que tiene la Asociación, para invertir las en la nueva provisión de agua potable de Guayaquil, antes que consentir en que llegue a establecerse el Banco de Agricultura.

Además, parece que los Bancos de Guayaquil, de Quito y el Azuay han cerrado sus operaciones y no se sabe cuando las abrirán, fuera de que aún se corre el rumor de que la intención de estas Instituciones es la de llegar a una liquidación. Todo esto nos da a entender que los Bancos del país no serán los que proporcionen el dinero para la obra, y entonces, qué recurso les queda a los guayaquileños para ver realizadas sus aspiraciones de tener agua abundante y pura? Ninguno, a no ser el de que los fondos que pertenecen al Estado y que ahora están, por condescendencia de los Gobiernos, en poder de la Asociación, pasen a su dueño, a efecto de que él los invierta en satisfacer una necesidad del momento."

El doctor Córdova: "Mi criterio respecto a la creación de fondos para el saneamiento de Guayaquil y la provisión de agua potable de la misma ciudad, es ya conocido por esta H. Cámara. He dicho y lo repito, que la necesidad suprema de Guayaquil, la obra pública por excelencia en estos momentos es el saneamiento de nuestro puerto principal, de modo que cuantos decretos se presenten a este respecto en la Cámara, tendrán necesariamente mi apoyo.

Por cortesía, creo que debemos hacer con este proyecto, lo que hemos hecho con otro durante la presente época de labores legislativas, es decir, dejar que pase a segunda, para discutirlo serenamente y llegar a una resolución conveniente.

No temo los manejos de los Bancos creados, ni me seducen las ofertas de cuantos estuvieren por crearse. Para mí, el único decreto salvador de la situación económica presentado ante el Congreso de 1910, fue el que trataba de derogar la Moratoria. El Congreso del 10 pudo pasar a la posteridad en medio de las aclamaciones de sus con Ciudadanos, si lo hubiera dado su aprobación a ese proyecto; pero no lo hizo, sin duda, porque según su criterio, no era llegado el momento.

Yo he de estar con mi voto afirmativo a fin de que pase a segunda el proyecto que ha propuesto el señor doctor Carrera, teniendo para ello la razón que acabo de puntualizar."

El doctor Montalvo: "La cortesía vendría muy bien y en esto no me dejo ganar por nadie, si habría tiempo para cortesías, si tuviéramos tiempo para discutir el proyecto por urbanidad, para tener el gusto de ir dejando constancia en cada discusión, de su inconveniencia; pero como los hechos nos demuestran que ese tiempo nos falta, nada sacaríamos con dejar que pase a segunda, el proyecto que ha de ser rechazado en tercera; dejarlo que pase por cortesía, es dejarlo que pase sin razón: lo que ha de ser tarde, que sea temprano: rechazémoslo ya."

El señor Espinel: "Yo también creo que solamente por un espíritu de venganza ha presentado el doctor Carrera este proyecto. No es

cierto que los Bancos de Guayaquil hayan negado definitivamente el empréstito a la Municipalidad; y aun cuando así fuera, el mismo doctor Carrera me había manifestado anteriormente que si los de Guayaquil se negaban a prestar el dinero necesario para el agua potable, habría otros Bancos que lo proporcionarían y que aún se podría contratar el empréstito en Estados Unidos. De suerte que como los fundamentos del proyecto no son exactos, yo voy a dar mi voto en contra."

Termina la discusión, y a petición de los doctores Arzube y Carrera, se recoge el voto nominal, resultando negado el proyecto por 12 votos contra 9 que están en favor del proyecto.

Votan negativamente los señores: Mongo, Espinel, Villavicencio, Feñahorrera, Huerta, Bayas, Arzube, Gómez de la Torre, Wither, Montalvo, Loyola y García; y a favor del proyecto los señores: Presidente, Vela, Palacios, Valarezo, Lasso, Guzmán, Carrera, Moreno y Córdova.

Acto continuo, el señor Espinel dice: "Conste que hemos perdido una hora en discutir este asunto."

El doctor Carrera: "Conste que he intentado salvar al país de una catástrofe, y que todo esfuerzo ha sido estéril al respecto. Y que consten también las palabras del señor Espinel, porque a él voy a hacerle responsable de todo esto.

Pónese en tercera discusión y, sin debate ni observación alguna, son aprobados, artículo por artículo, los siguientes proyectos de Decreto:

El que dispone que el Poder Ejecutivo proceda a inscribir y pagar el crédito que el Fisco adeuda al señor Leonidas Santos, por concepto de una construcción de una línea telegráfica de Portoviejo a Bahía y Manta en el año de 1916;

El que ordena que la autoridad correspondiente tome en cuenta, para jubilar al profesor señor Lino María Flor, todos los servicios que ha prestado a la Nación en la Instrucción Pública y las materias sobre las que ha escrito textos de enseñanza dicho señor;

El que asigna a la Sociedad azogueña de socorros mutuos, establecida en la ciudad de Azogues, un centavo del impuesto establecido en favor de la Municipalidad, de los quince conque se grava el consumo de cada litro de aguardiente en la misma población;

El que concede una pensión jubilar correspondiente al sueldo que gozaba como Director profesor de la Escuela Municipal Espejo, de esta Capital, el señor don Pablo J. Gutiérrez; y

El que crea rentas para la construcción de una casa de correos y telégrafos en la Capital de la República; de una casa de correos en la ciudad de Guayaquil, y de casas de correos y telégrafos en las demás capitales de provincia.

Al discutirse el Artº 3º del último de estos proyectos, el doctor Loyola, con apoyo del doctor Moreno hace la proposición, aceptada por la Cámara, de que dicho artículo termine con estas palabras: "de acuerdo con la población de cada provincia".

Apruébanse los informes que a continuación se copian, y los proyectos respectivos, puestos en segunda discusión, pasan a tercera, sin debate:

Senor Presidente:- Los certificados que han servido de fundamento a la Colegisladora para aprobar el proyecto de Decreto que concede gracias especiales a los señores Andrade, Carrión, Molina y Espinosa de los Monteros, prueban plenamente la justicia que asiste a los favorecidos por él; y como en igual caso se hallan los señores Amable Burgos y Francisco Hernández que solicitan autorización para matricularse, sin la presentación del título de Bachiller en Filosofía, el primero en la Facultad de Dentistería y el segundo en la de Farmacia de cualquiera de nuestras Universidades, vuestra Comisión segunda de Instrucción Pública, opina, salvo mejor parecer de la H. Cámara, porque se apruebe dicho proyecto, agregando los nombres de los señores Burgos y Hernández, en los términos indicados.- En cuanto al señor José Gabriel Moscoso, aunque no hay antecedente alguno en que pueda fundarse la concesión de la Colegisladora, estimámosla justa, así como la solicitud del señor Guillermo Maldonado V., de que se le permita matricularse en una de las Universidades de la República, para hacer estudios profesionales, sin presentar el título de Bachiller en Filosofía; pues los documentos que este último acompaña lo hacen acreedor a dicha gracia.- (f) C. Carrera.- (f) S. S. Wither S.- (f) Córdova.

Senor Presidente:- Estudiados los comprobantes que se relacionan con la solicitud del Teniente Coronel don Joaquín R. Delgado, solicitud encaminada a obtener la orden de pago de las pensiones de Retiro que se le adeudan por los años 1913 y 1914; vuestra Comisión primera de Guerra juzga muy legal y justo aquel reclamo, y que por tanto debe seguir su curso el proyecto de Decreto que ha venido de la Colegisladora definiendo aquel reclamo.- Este es nuestro parecer, salvo el mejor criterio de la H. Cámara.- (f) J. M. Lasso A.- Osidoro García B.- Celiano Monge.

Igualmente se aprueba este otro informe:

Senor Presidente:- La Comisión segunda de Obras Públicas, estudiando la resolución de la Colegisladora, para que los terrenos baldíos de la provincia de Bolívar, que pertenecen a la obra del ramal del ferrocarril a San Juan, se rematen e ingrese su producto a la Colecturía de la mencionada obra; opina que es aceptable, una vez que esta resolución no hace sino aclarar el Decreto Legislativo de 15 de setiembre de 1917, en orden a que el valor de dichos terrenos servirá para incrementar los fondos necesarios para el ferrocarril expresado.- Este nuestro parecer, lo sometemos respetuosamente a la mejor opinión de esta H. Cámara.- A. Peñaherrera.- Luis A. Loyola.

Como consecuencia de la aprobación del anterior documento, queda también aprobado el proyecto a que el informe se refiere y se ordena devolverlo a la Colegisladora.

Continúase con la tercera discusión del proyecto de reformas a la Ley de Aguadientes y anunciado el inciso 4° del Art° 9°, los doctores Montalvo y Guzmán proponen que los dos últimos incisos de dicho artículo se los reemplace por los siguientes:

"Los Tesoreros Municipales, en los respectivos cantones, recaudarán este impuesto y la parte correspondiente a los colegios, a la instrucción primaria en la provincia de Esmeraldas y a la construcción del camino de Riobamba al Morona la enviará, bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, a los respectivos Colectores y el Tesorero de la mencionada obra."

"Las Municipalidades expedirán el reglamento correspon-

diente para el cobro de este impuesto y, de no hacerlo, se cobrará de acuerdo con el reglamento ejecutivo expedido sobre la materia."

Sin debate aprueba la Cámara los dos incisos anteriores
En consideración el Artº 10, se lo aprueba sin observación alguna.

Enunciado el Artº 11, el señor Huerta, con apoyo del doctor Carrera, propone, y la Cámara aprueba, que el artículo diga: "Reemplácese el primer inciso del Artº 15 con el siguiente: "Como impuesto de consumo pagarán en las Aduanas de la República, los vinos el 10% y los licores y más bebidas alcohólicas extranjeras el 25% sobre el valor de las facturas comerciales, etc."

En este momento el doctor Bayas, con apoyo del doctor Montalvo, propone el siguiente inciso que debe ponerse como último del artículo 9º: "Facúltase a las Municipalidades y a los demás partícipes en este impuesto para que lo recauden directamente o por subasta debiendo procederse en estos casos de conformidad con lo prescrito en el Artºº. de esta ley". La Cámara aprueba el inciso propuesto.

Entra a considerar el Artº 12, y el señor Espinel se expresa así:

"En el proyecto ministerial se eleva de 30 a 40 centavos el impuesto por la fabricación de vinos nacionales. Mas, sucede a este respecto que en Guayaquil se han establecido ya algunas fábricas con capitales importantes y que producen vinos muy buenos, que no son falsificaciones, sino imitaciones; de suerte que un impuesto crecido como el que desea el señor Ministro, no sería sino para matar esta industria que comienza y que, por lo mismo, merece el apoyo de los Poderes Públicos. Así se me asegura en un telegrama que he recibido de los fabricantes guayaquileños, y yo, por mi parte, no hago otra cosa que hacerle presente este particular a la Cámara, para que ella resuelva lo que más conveniente le parezca para los bien entendidos intereses de las industrias nacionales."

El doctor Montalvo: "Como bien dice el señor Espinel, en la costa ha comenzado la industria de vinos y licores a base de frutas, como la naranja, el plátano y otras; de modo que recargarle de impuestos en un principio sería tanto como hacer que nazca muerta esta industria nacional y conseguir que los capitales emigren o se oculten, cosas desfavorables para el país, supuesto que nunca hemos de ver ensancharse el campo de la industria y la actividad nacionales:

Pero, al mismo tiempo, que vamos a favorecer las industrias nacionales, debemos también poner cortapisas para evitar que, a pretexto de vinos o licores nacionales, nos vengán a vender aguardientes de uva, por ejemplo, que nada tienen de uva, a no ser la esencia de esta fruta que echan los industriales en un poco de alcohol, o en el aguardiente de caña. Me he fijado a este respecto, en que, individuos que no tienen sino unas poquitas matas de uva, producen toneles de toneles de aguardiente; y ¿de dónde, si no tienen uva?. Aquí, lo que dije en una ocasión: "Si eres Francisco, ¿dónde están las llagas?".

De acuerdo con infinidad de datos que he venido recogiendo sobre el particular, hago moción para que se exima del pago del impuesto al aguardiente de uva, a razón de doce racimos de uva por cada litro de aguardiente.

Saber qué cantidad de racimos hay en un viñedo, es muy fácil y sencillo: cada propietario cuenta los racimos de sus viñedos, siquiera dos veces al año, esta cuenta debe hacerla, junto con el empleado del ramo, con lo que el Gobierno tendría cabal conocimiento del número de racimos. Si, por ejemplo, del recuento resulta que un propietario de viñas, tiene 20.000 racimos que cosechar, fácilmente se puede sacar el porcentaje, para saber cuántos litros destilará de vino y cuántos de aguardiente; entonces sobre esa base vendría el pago de la contribución."

Entra a discutirse la moción siguiente, que proponen los señores Montalvo y Loyola:

"Exíñese del pago de este impuesto al aguardiente de uva que se produjera a razón de un litro por cada 12 racimos".

El doctor Carrera: "No estoy ni por el artículo del proyecto ministerial, ni por el de la ley vigente, simplemente porque no vea la razón que puede tener el Poder Legislativo para cobrar de nuevo sobre un producto que ya ha pagado los impuestos que establece la Ley. Se trata de un aguardiente que va a ser rectificado y que, por lo mismo, ya tiene que haber pagado los derechos establecidos por la Ley. Ahora, en cuanto a los gravámenes sobre los vinos y licores que imiten a los extranjeros, ¿por qué vamos a establecerlos? Habría razón para esto si con ellos se tratara de engañar al público; pero no estando esas sustancias en este caso y tratándose, asimismo, de un aguardiente rectificado, por qué se les quiere gravar? Creo que a este paso, vamos a matar toda industria nacional; y cuando menos que no conste mi voto en favor de tan inconsulta disposición."

El Coronel Lasso: "Ha llegado el momento de que yo hable sobre el particular de un modo franco y en pocas palabras. Se trata, señor, de impuestos más allá de lícitos, si se tienen en consideración que el vino debe perseguirse en toda forma, a fin de asegurar y garantizar, cada vez más, la moralidad pública.

Dice el señor doctor Carrera que si ya ha pagado el aguardiente todos los impuestos de la ley, para llegar a la fábrica de rectificación, no hay motivo justo para exigirle nuevamente el pago de esos impuestos; pero el señor doctor Carrera, al razonar de este modo, pierde de vista que la refinación es la operación industrial que más rendimiento deja a quien emprende en tales trabajos, y por lo mismo, nada más justo y equitativo que gravar un artículo en proporción a los rendimientos que él deja.

Además, no me explico que haya leyes que autoricen terminantemente la suplencia de productos, siendo así que, por el hecho de tratarse de imitaciones, como dice la ley, los productos imitados tienen que componerse de sustancias inapropiadas y hasta tóxicas para el organismo humano. Creo que más cuerda procedería la ley al gravar con el máximo que le fuera posible, con el deliberado propósito de desterrar esos licores y vinos imitados, que no pueden ser más nocivos para la salud pública.

En esta virtud, propongo, si alguien me apoya, que el tantum del gravamen sea de \$/ 0,60 para los vinos y de \$/ 2,50 para los licores."

Le apoya el doctor Loyola; y puesta en debate, el señor Espinel dice:

Por lo que he oído al Coronel Lasso, comprendo que este señor ignora lo que pasa en la costa. Talvez aquí se acostumbre fabricar tales bebidas con sustancias tóxicas; pues, lo que hace a la costa, tengo que decir que las bebidas producidas allí son completamente sanas y controladas por la vigilancia permanente de autoridades de policía, cada especie de bebida es examinada y analizada por el químico municipal, y a ese paso no hay lugar para que los industriales pongan a la venta bebidas inapropiadas y malsanas."

El doctor Loyola: "He apoyado al señor Lasso porque, en primer lugar, es necesario castigar al alcoholismo; y en segundo lugar, debe el Estado participar de las grandes ganancias que dejan ciertas industrias, por ejemplo, esta de la fabricación de vinos y licores, hechos a base de alcohol y esencias nada más."

El señor Presidente dispone que se suspenda la discusión de este proyecto hasta que se pueda unificar el criterio de los señores Senadores en orden al cobro del impuesto mencionado en el artículo en debate.

El doctor Wither se expresa luego así: "El sábado fueron convocados por el Ministerio de Hacienda las dos Comisiones de Hacienda de las Cámaras, para manifestarles que había una propuesta de empréstito, cuyo producto debía dedicarse únicamente a la terminación de los ferrocarriles de Quito a Esmeraldas y de Sibambe a Cuenca. En esa virtud, y después de haberse recibido últimamente, esto es, el día viernes, un cable de nuestro Cónsul en New York, en orden a que los banqueros de esa ciudad, están listos para entrar en arreglos sobre un empréstito de 50 millones de sucres, hemos formulado este proyecto de autorización que lo sometemos al estudio de la Cámara."

El proyecto que presenta el doctor Wither y que se da lectura, está concebido en estos términos:

El Congreso de la República del Ecuador, - Considerando: -

1º.- La conveniencia de terminar cuanto antes los ferrocarriles en construcción, el proyectado de Puerto Bolívar a Cuenca y Loja, la canalización y saneamiento de Guayaquil, el pago de los intereses de los bonos del Ferrocarril del Sur y el pago de la deuda a los Bancos Nacionales; - 2º.- Que existen ofertas de empréstitos para realizar estos servicios; - Decreta: - Artº 1º.- Facúltase al Ejecutivo para que contrate un empréstito en el exterior por cincuenta millones de dollars, sobre las bases hasta del seis por ciento anual de interés, uno por ciento de amortización y hasta el quince por ciento de descuento por colocación.- Artº 2º.- Dicho empréstito se hará efectivo en la siguiente forma: Una vez celebrado el contrato, los prestamistas entregarán la primera cuota de 21'250.000 dollars.- Dentro del año subsiguiente la segunda cuota de 8'500.000 dollars.- El tercer año, la tercera cuota de 8'500.000 dollars, y- El cuarto año el saldo de 4'250.000 dollars.- Artº 3º.- Se afectarán en garantía del empréstito los impuestos internos y de Aduana que por leyes vigentes están adjudicados a ferrocarriles y saneamiento y las rentas o parte de ellas que el Ejecutivo estime conveniente.- Artº. 4º.- De la primera cuota, el Ejecutivo hará la distribución proporcional, de preferencia, para las siguientes obras: Ferrocarril de Quito a Esmeraldas, Ferrocarril de Sibambe a Cuenca, Ferrocarril al Curarúy, Ferrocarril de Puerto Bolívar a Loja y Ferrocarril de la Costa.- Canalización y Saneamiento de Guayaquil, Canalización y saneamiento de Quito.- Servicio de intereses y amor-

tización adeudado a los Tenedores de Bonos del Ferrocarril de Guayaquil a Quito y el 50% de la deuda de los Bancos nacionales.- Dado, etc.- S. S. Wither S.- A. Reina.- César Villavicencio.- A. Peñaherrera G.

En debate el anterior proyecto, el doctor Carrera dice:

"La Comisión que va a estudiar esto debe tener en cuenta que las rentas que servirán de caución para el empréstito, están afectadas ya con primera hipoteca a favor del Ferrocarril del Sur; de modo que habría necesidad de oír primero a los tenedores de esos bonos."

El doctor Montalvo: "Como indicación para tercera, insinúo la idea de que el producto de este empréstito se destine primeramente a la expropiación del ferrocarril del Sur."

El Coronel Lasso: "Si se llega a aprobar el proyecto, que en él conste la renuncia expresa de toda intervención diplomática."

El doctor Carrera: "Cree indispensable que la Comisión nos indique el nombre de los Banqueros que van a proporcionar el dinero."

El doctor Córdova solicita que por Secretaría se pida al Ministerio de Hacienda una copia de una propuesta semejante hecha por una empresa de New York, la Guaranty Trust Company, allá en el año 1916, y que no se llevó a cabo la negociación, dice el señor Senador, por las condiciones humillantes sobre que hacían desear su oferta los banqueros de Estados Unidos."

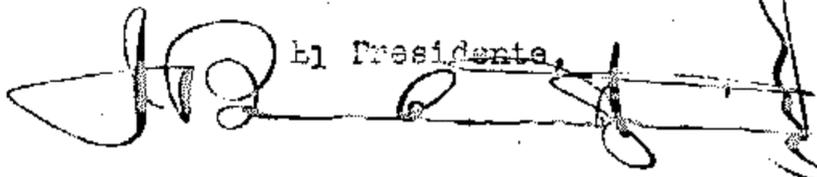
El señor Espinel: "Por la misma razón que dice el doctor Córdova, si las condiciones de ahora resultaren iguales a las del año 1916, estoy seguro, que tampoco ahora el Gobierno aceptará ninguna negociación; pero esto no obsta para que autorizemos de un modo general al Gobierno, a efecto de que entable sus gestiones, las mismas que serán conocidas el año entrante por el Congreso de 1920."

El doctor Carrera: "Solamente dos palabras a este respecto; y es que siempre hemos vivido forjándonos la ilusión de conseguir un empréstito en Estados Unidos, y siempre los hechos han venido a desvanecer esa ilusión para comprobarnos que en jamás de los jamases podrá el Ecuador conseguir un empréstito en los Estados Unidos. Ha habido ocasiones en que se me ha asegurado que las gestiones están tan adelantadas que todo es cuestión de solo un cable, y ese cable no ha llegado. De ahí es que, yo al igual del doctor Córdova, desconfío de esta nueva proposición; y si no me opongo al proyecto, cuando menos que conste la necesidad de saber quienes son estos banqueros."

El señor Peñaherrera: "Como he suscrito el proyecto, debo decir que no estamos en el caso de aventurar juicio alguno y menos encontrar una dificultad en la falta de conocimiento de los banqueros o prestamistas que proporcionarán el dinero. Lo único que conviene saberse en este momento es que el Ministro Elizalde ha conseguido una oferta en las mejores condiciones que podrían presentárselo al país; y como la ocasión no es para desperdiciarla, hemos creído conveniente formular ese proyecto, a fin de que el Ejecutivo cuente con alguna base para suscribir cuando menos un contrato ad-referendum."

Sin más, el proyecto pasa a segunda y a la Comisión segunda de Hacienda.

Termina la presente.

El Presidente.


El Prosecretario
